

Medio: El Diario de Puerto Madryn – Puerto Madryn	Fecha: 23-02-2011	Pág.:
---	-------------------	-------

El FPV PODRÁ USAR EL NOMBRE PERO NO EL LOGO. AMPLIO DEBATE POR COLORES Y NOMBRES

## El 8 de marzo vence el plazo para la presentación de boletas para el sufragio

2011-02-23 00:03:51

El secretario del Tribunal Electoral, Juan Loup Gerber destacó la discusión civilizada que hubo entre los apoderados del FPV y el Partido Justicialista “porque fue civilizada, con argumentos y sin gritos”, dijo en relación a las actuaciones del apoderado del FPV, Blas Mesa Evans y del PJ, Gonzalo Carpintero Patterson. En tanto el jueves se llevará a cabo la segunda audiencia para definir la conformación de las boletas del Partido Justicialista, el PACH y un partido municipal de Rada Tilly para las elecciones del 20 de marzo.

En tanto el lunes los integrantes del Tribunal Electoral Provincial definieron la no utilización de los apodos en las boletas, salvo el de “Pipo” Villahoz porque fue autorizado previamente por el Tribunal Municipal de Puerto Madryn. En tanto se rechazó la impugnación del apoderado del PJ para que el Frente para la Victoria cambie la denominación por los partidos que conforman la alianza.

Con relación a la simbología utilizada en la boleta del FPV, el Tribunal Electoral integrado por el doctor Daniel Luis Caneo, el doctor Emilio Porras Hernández, el doctor Carlos Alberto Tesi y los diputados Jorge Valentín Pitiot y Mariana Ripa determinaron que el Partido Justicialista a nivel nacional autorizó la utilización del nombre pero no implica que conlleve implícito un permiso para la utilización de símbolos propios del partido justicialista y como puede causar confusión en el electorado deberá modificar el símbolo.

### Los debates

El planteo que el lunes el senador y apoderado de la UCR, Mario Cimadevilla en la audiencia de oficialización de boletas para el comicio del 20 de marzo para que el Tribunal Electoral Provincial le indique al Poder Ejecutivo que se haga cargo de la impresión de las boletas de los partidos políticos tal como lo exige el Código Electoral fue apoyado por el resto de los partidos políticos salvo el justicialismo-Modelo Chubut que a través de su patrocinante, Gonzalo Carpintero Patterson dijo que era un tema que no los iban a evaluar ya que consideró que era para ponerle un poco de “pimienta” a la presentación pero que no hacía a la sustentabilidad del comicio.

En tanto el apoderado del FPV, Blas Mesa Evans sostuvo que es una obligación del Estado hacerse cargo de la impresión de las boletas de los partidos políticos, “al menos debe abonar la impresión de las boletas que figure en el padrón electoral porque es una obligación del Estado” sumándose de esta manera al pedido de Cimadevilla para que el Poder Ejecutivo cumpla con las leyes.

Ante el planteo que hizo Hilda Fredes del Movimiento Socialista de los Trabajadores en que no se utilice la imprenta oficial para evitar demoras, Blas Mesa Evans expresó que los partidos políticos pueden hacer sus impresiones en cualquier imprenta pero luego el Estado debe devolverle ese dinero, “porque así lo indica la ley”.

La mayoría de la discusión se dio entre los apoderados del FPV y el Modelo Chubut ya que Carpintero Patterson planteo que el FPV no fue autorizado por ese partido a nivel nacional para que utilice el símbolo del FPV, “entiendo que debe haber una autorización expresa del PJ a nivel nacional para evitar confusión” y agregó que deberían sacar el símbolo y colocar los nombres de lo que integran la alianza, el Polo Social y el Socialismo Auténtico, sin que figure el PJ.

Mesa Evans recordó que el 7 de enero del 2011 el Tribunal Electoral Provincial dictó la Resolución N 2 reconociendo la alianza transitoria del Frente para la Victoria, otorgándole la denominación “Frente para la Victoria” y que en consecuencia ese y sólo ese es el nombre que debe identificar las boletas electorales.

“La pretensión del apoderado del PJ, Luís Maglio y de Carpintero Patterson de que se incluya el nombre de los partidos que conforman la alianza transitoria es una intromisión en lo que son nuestras propias facultades y por ende se debe rechazar la impugnación formulada y oficializarle la

boleta tal cual está”, dijo.

### **El logo del FPV**

En cuanto a la impugnación que hizo el Modelo Chubut por la utilización del logo del FPV, Mesa Evans explicó que en la boleta utilizan los colores del FPV, blanco y azul y que han sido autorizados por el Partido Justicialista a nivel nacional en una resolución suscripta con Daniel Scioli, “nos dejó utilizar la sigla FPV por nuestra clara identificación con Cristina Kirchner, incluso previendo este tipo de conflicto no utilizamos exactamente el logo del FPV sino que le hicimos una adecuación chubutense”.

Carpintero Patterson expresó que el logo en la boleta del FPV no debería ir porque se ha autorizado la utilización expresamente del nombre pero no de la simbología, “entiendo que el símbolo utilizado es uno propio del PJ aprobado por resolución N 91/09 y confirmado por un fallo de la Cámara Nacional Electoral y si bien el símbolo utilizado tiene algunas particularidades al original, entendemos que llevaría la confusión al electorado”.

Presentó al Tribunal una boleta testigo del año 2007 donde coincide la sigla PJ-FPV con la lista N 2, prueba que fue aceptada por el presidente del Tribunal doctor Daniel Caneo.

### **Nombres y sobrenombres**

Al plantearse la solicitud de los partidos vecinales en que se permita los apodos en la listas, Carpintero Patterson expresó que como fue una presentación extemporánea no es ahora el momento de solicitarlo. En tanto Blas Mesa Evans pidió que se haga lugar y se oficialicen los sobrenombres de los candidatos que quieran llevarlo, “si son apodos que no afecten a la moral pública deben ser aprobados”.

### **Colores en las boletas**

Otro de los temas que se planteó por parte de los partidos más chicos es que las boletas deberían ser todas blancas y negras “para que haya igualdad en todos los partidos ya que la mayoría no podrá confeccionar las boletas con colores”.

En este caso los apoderados del Modelo Chubut dijeron que los partidos políticos tienen en el marco de la vía institucional que fortalecerse con el aporte de sus afiliados para que puedan tener financiamiento.

En tanto el apoderado del FPV, Blas Mesa Evans explicó que la impresión de las boletas a colores está permitido por la Ley 26.571 del Código Electoral, “los colores, los diagramas y los emblemas propios del Frente para la Victoria están implícitamente autorizados por quien es el titular del derecho a nivel nacional, sin perjuicio a ello las boletas que hemos presentado para su oficialización utiliza los colores del FPV pero no utiliza ninguno de los símbolos ni emblema aun cuando lo podríamos haber usado, así que espero que la boleta se oficialice como está presentada”.